
	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 1	

RESOLUCION No. **318**
(30 DEC 2021)



POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DEL BALANCE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 Y SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CAJA – PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA VIGENCIA FISCAL 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Municipal No. 026 de 2019 Artículo 133, parágrafo 1, Acuerdo de Junta Directiva No. 07 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 004 del 30 de diciembre de 2020 fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2021.
- B. Que mediante Resolución No. 01 de 4 de enero de 2020, se desagrega y se liquida el presupuesto de ingresos y gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la vigencia 2021.
- C. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 07 del 30 de diciembre de 2020 establece: Autorizar al Director General, para que realice los traslados presupuestales necesarios, adiciones, reducciones créditos, contra créditos, incorporación de procesos de contratación en curso al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 del Banco Inmobiliario de Floridablanca, para la constitución de reservas y demás operaciones financieras que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 026 de 2019 Estatuto de Presupuesto Municipal y demás normas que le regulan la materia.
- D. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal COMIS del Municipio de Floridablanca mediante acta No. 020 del 31 de agosto de 2021 autoriza al Banco Inmobiliario de Floridablanca asignar el 100% de los recursos para adición al presupuesto del Banco Inmobiliario por valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 52 CENTAVOS (\$389.244.185.52) M/CTE.**
- E. Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja “PAC”.
- F. Que en aplicación de los considerandos anteriores, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto general de ingresos, gastos y se modifica el plan anual de caja – PAC de la vigencia fiscal 2021.

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------

	RESOLUCIÓN		
	VERSIÓN 02	FECHA 08/08/2016	
	CÓDIGO	PÁGINA 2	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2021, recursos presupuestales por concepto de excedentes financieros del Banco Inmobiliario de Floridablanca por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 52 CENTAVOS (\$389.244.185.52) M/CTE.**, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos con Destinación Específica	Transferencias Municipales	\$389.244.185.52

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto general de gastos del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 al 31 de Diciembre de 2021, recursos presupuestales con obligatorio destino al cumplimiento de la Meta 131 del plan de desarrollo "Unidos Avanzamos 2020-2023" por la suma de recursos presupuestales por concepto de excedentes financieros del Banco Inmobiliario de Floridablanca por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS CON 52 CENTAVOS (\$389.244.185.52) M/CTE.**, según el detalle:

Rubro	Descripción	Fuente de Financiación	Valor
GA.7.03.20.01	Vivienda para los Florideños	Transferencias Municipales	\$127.903.417.00
G1.2.2.11	Mantenimiento y reparación	Transferencias Municipales	\$261.340.768.52

ARTICULO TERCERO: El pago de las obligaciones contenidas en la presente Resolución se atenderá de conformidad con el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC" para la vigencia fiscal 2021.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Floridablanca a los,

Comuníquese y cúmplase.

30 DEC 2021

JULIO CÉSAR GONZÁLEZ GARCÍA
Director General

Revisó: *Chavely Paola Florez Cepeda*
Secretaria General y Administrativa

Proyectó: *Armando Jaimes Ortiz*
Profesional Universitario Gestión Financiera

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
-----------------	----------------	--------------------------	----------------	--------------------------	----------------